



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 432 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, de fecha, 01 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4230-2024-GRJ-GRDE, de fecha 31 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 86-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 176-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 292-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 57-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1421-2025-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 234-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

| ORAF | |
|---------|---------|
| DOC. N° | 9015479 |
| EXP. N° | 6016734 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, de fecha, 01 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BALDEON GUERRERO WILBER**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el monto de S/. 36,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4230-2024-GRJ-GRDE, de fecha 31 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor de **BALDEON GUERRERO WILBER**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, correspondiente al tercer pago, por el monto de S/. 12,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 86-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **BALDEON GUERRERO WILBER**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, correspondiente al tercer pago, por el monto de S/. 12,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0176-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **BALDEON GUERRERO WILBER**, ha cumplido con la ejecución del 35% de la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas de conformidad a la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, y en virtud del cual concluye que no corresponde la aplicación de penalidad alguna en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 12,600.00 Soles, informa así mismo se tiene el calculo de penalidad por el monto S/.630.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 292-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALDEON GUERRERO WILBER, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, por el monto de S/. 12,600.00 Soles, visto el análisis efectuado se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0246, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, en la especifica 2.6 71. 63, en ese sentido puede disponer el monto de S/. 718,254.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico,

Contando con la Opinión Legal N° 57-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tercer entregable, por el monto de S/. 12,600.00 Soles, con una penalidad por S/. 630.00 Soles, a favor de **BALDEON GUERRERO WILBER** con RUC N° 10412912085, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en mérito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1431-2025-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del contratista **BALDEON GUERRERO WILBER**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 12,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 234-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tercer entregable, por el monto de S/. 12,600.00 Soles, con una penalidad de S/. 360.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **BALDEON GUERRERO WILBER**, con





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUC N° 10412912085, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 3475, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 246, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6. 71. 63 por el monto de S/. 12,600.00 Soles, Penalidad S/ 630.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1488.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BALDEON GUERRERO WILBER**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 12,600.00 Soles, con una penalidad de S/. 630.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor de **BALDEON GUERRERO WILBER**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO** para la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3475 SIAF N° 9260, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 12,600.00 (Doce Mil Seiscientos con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 630.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

| | |
|--------------------------|----------------------|
| META | : 246 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : R.D. FONCOR |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6. 71. 63 |
| MONTO | : S/ 12,600.00 Soles |
| PENALIDAD | : S/ 630.00 Soles |
| C.P. NOTA N° 1488 | |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 ABR 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL